



# Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2016  
Español  
Original: árabe/español/francés/  
inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 97 jj) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Australia . . . . .	2
Bahrein . . . . .	3
Burkina Faso . . . . .	4
Cuba . . . . .	5
Jamaica . . . . .	6
Líbano . . . . .	7
Portugal . . . . .	8
Suecia . . . . .	9
Ucrania . . . . .	10
III. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	11
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres . . . . .	11
Oficina de Asuntos de Desarme . . . . .	12
IV. Respuestas recibidas de otras organizaciones internacionales . . . . .	15
Organización del Tratado del Atlántico Norte . . . . .	15

\* A/71/50.



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [69/61](#), titulada “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, instó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado.

2. La Asamblea General acogió con beneplácito la labor que seguían realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para otorgar alta prioridad a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y, en ese sentido, hizo notar el papel que desempeñaba la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el fomento de la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad.

3. La Asamblea General también instó a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional.

4. Además, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y que en su septuagésimo primer período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución [69/61](#). Este informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud y sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

5. En ese sentido, se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros para solicitar sus opiniones sobre la cuestión. También se envió un memorando de fecha 18 de febrero de 2016 a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se invitó a los Estados Miembros y a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a aportar sus observaciones. Las respuestas recibidas figuran en las secciones II y III del presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Australia

[Original: inglés]  
[31 de mayo de 2016]

Australia está firmemente comprometida con la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En el plano nacional, el principal mecanismo de cumplimiento y supervisión de las obligaciones contraídas por el país en virtud de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y las resoluciones conexas, es el Plan de Acción Nacional Australiano para las Mujeres, la Paz y la Seguridad 2012-2018. El Plan de Acción Nacional reconoce que los conflictos armados afectan a las mujeres y las niñas de manera desproporcionada y describe las actividades que llevará a cabo

Australia en los planos nacional e internacional para incorporar la perspectiva de género a las iniciativas en materia de paz y seguridad. Un elemento esencial de los esfuerzos desplegados por el país, en particular por conducto de la Embajadora para las Mujeres y las Niñas, es el fomento de la participación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos como factor clave del desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

## **Bahrein<sup>1</sup>**

[Original: árabe]  
[4 de mayo de 2016]

Bahrein ha realizado esfuerzos constructivos e innovadores en lo relativo a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Tales esfuerzos se exponen en el informe nacional amplio. Bahrein desea formular las recomendaciones siguientes:

1. Se debe exhortar a los Estados a que apoyen y refuercen la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones de desarme en los planos local, nacional, subregional y regional.
2. Se debe exhortar a los Estados a que tomen medidas a fin de empoderar a las mujeres, en particular desarrollando su capacidad, según proceda, para ayudar a formular y supervisar iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos.
3. Se debe exhortar a los Estados a que cumplan las convenciones internacionales y los compromisos en materia de no proliferación, control de armamentos y desarme.
4. Se debe exhortar a los Estados a que utilicen tecnologías modernas de la información y las comunicaciones con el fin de crear conciencia acerca de la importancia del desarme y las amenazas planteadas por la proliferación de armas.
5. Se debe exhortar a los Estados a que alienten el uso de todos los medios para difundir una cultura de no violencia y no adquisición de armas entre todos los miembros de la sociedad, especialmente entre los jóvenes.
6. Se deben examinar opciones para establecer un marco internacional amplio de asistencia que ponga a disposición de los países en desarrollo material, formación y asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad a fin de apoyar la ejecución efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes.
7. Se debe exhortar a los Estados que aún no han firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas a que lo hagan sin dilación. El Tratado es un instrumento jurídicamente vinculante relativo a las normas internacionales comunes que regulan el comercio de armas a escala mundial, en particular las armas pequeñas y armas ligeras, en el que también figura una serie de disposiciones que complementan los instrumentos universales que existen para prevenir y combatir el tráfico ilícito.

---

<sup>1</sup> El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de Bahrein está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (<https://www.un.org/disarmament/es/genero/>). El texto que aparece en este informe es un resumen de esa información.

8. Se debe exhortar a los Estados a que apoyen a los países en situaciones de conflicto y los países con un elevado nivel de violencia armada.
9. Se debe exhortar a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen asistencia para reforzar la capacidad institucional de dar respuesta al delito y la violencia y afrontar los retos planteados por la proliferación descontrolada.
10. Los Estados que estén en condiciones de hacerlo deben prestar asesoramiento y apoyo técnico para destruir armas y municiones excedentes, obsoletas o incautadas a fin de evitar que sean objeto de venta o contrabando en mercados ilícitos, lo cual favorecería un clima de conflicto.
11. Se debe instar a los Estados a que intercambien información sobre las enseñanzas extraídas de proyectos de desarme y consolidación de la paz ejecutados con anterioridad.
12. Los Estados deben velar por que se incluya e implique a las mujeres en asuntos relacionados con el desarme, el control de armamentos y la no proliferación.
13. Se debe alentar a los Estados a que tomen en consideración la experiencia sin precedentes adquirida por Bahrein, donde el Consejo Supremo de la Mujer ha tomado la iniciativa mediante la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer y sus actividades relativas a las mujeres y el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

## **Burkina Faso**

[Original: francés]  
[2 de junio de 2016]

La perspectiva de género reviste cada vez mayor importancia en los debates sobre el desarme, la proliferación y el control de armamentos. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que fueron los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y la resolución [69/61](#) de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2014, encuadran de manera importante la perspectiva de género en el trabajo de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional debe comprender que la transversalización de la perspectiva de género es la herramienta analítica que permite incorporar esa perspectiva en los asuntos de desarme, no proliferación y control de armamentos, lo que podría contribuir a una mejor comprensión sobre la forma en que hombres y mujeres evalúan y perciben esas cuestiones.

Por lo tanto, sería de utilidad que las Naciones Unidas aprobaran normas integradas de desarme, no proliferación y control de armamentos, como hicieron en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) en diciembre de 2006 durante un proceso que requirió la incorporación y la plena participación de las mujeres en todas sus etapas.

La instauración de un equilibrio de género podría facilitar el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Conviene alentar la participación de las mujeres en los debates sobre estas cuestiones en los foros pertinentes e incluir a las mujeres en la labor de los organismos de desarme.

Respecto del desarrollo de la capacidad, incluidos el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme y otras oportunidades de formación, se deben priorizar las candidaturas de mujeres. Debe existir capacitación orientada a incorporar la perspectiva de género en las leyes nacionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras, cuya proliferación incontrolada supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Cuando obtengan un papel relevante en los foros de adopción de decisiones, participen en las actividades sobre el terreno, adquieran formación y estén empoderadas, las mujeres podrán desempeñar una función muy significativa en el desarme, la proliferación y el control de armamentos.

## **Cuba**

[Original: español]  
[24 de mayo de 2016]

El Estado cubano aboga por reforzar la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones, tanto en las esferas nacionales como en las internacionales, para la formulación de políticas en cuestiones relativas a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

El compromiso nacional con la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres a todos los niveles debe incluir la adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Cuba ha insistido en la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. A la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social les corresponde brindar un efectivo seguimiento de los compromisos internacionales acordados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre el tema.

Cuba apoya la Declaración y Programa de Acción de Beijing y su llamado a garantizar la paz, así como su reconocimiento al importante rol que han desempeñado las mujeres en pro de la paz y su trabajo activo hacia el desarme general y completo bajo un control internacional estricto, efectivo y eficaz, y el apoyo al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos.

La responsabilidad y el éxito con los que las mujeres asumen nuevos y crecientes retos en el actual contexto internacional demuestran la necesidad de seguir aumentando su incorporación a la vida política.

Nuestro país ha alcanzado logros importantes en materia de la incorporación de la mujer al empleo, la educación, la salud, la participación en la vida política y económica, entre otros, como resultado del impacto de las políticas públicas a favor de la población cubana de manera general y de las mujeres en particular.

La participación de la mujer cubana en la vida política del país se ejemplifica en la alta presencia femenina existente en todos los órganos del Estado y del Gobierno cubanos. En la actualidad Cuba cuenta con 292 mujeres en el Parlamento, las cuales representan el 48,9% de los diputados, sobrecumpliendo las metas establecidas por la Plataforma de Acción de Beijing. Además, el 42,5% de los miembros del Consejo de Estado de Cuba está compuesto por mujeres.

Cuba reafirma su voluntad de continuar trabajando por los derechos y el empoderamiento de la mujer en todas las esferas de la sociedad.

## **Jamaica<sup>2</sup>**

[Original: inglés]  
[24 de junio de 2016]

Jamaica reconoce la función clave de las mujeres en la prevención y la reducción de la violencia armada mediante una mayor participación en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Asimismo, el país manifiesta su disposición a poner en marcha los mecanismos necesarios para facilitar la participación y la representación de las mujeres en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de su Estrategia Nacional de Control de las Armas Pequeñas.

### **Avances**

- La elaboración y gestión de una Encuesta Victimológica Nacional (2012/2013) con el objetivo de desglosar los datos por sexo y edad a fin de comprender mejor los efectos que tiene la violencia armada en los jamaicanos, incluidas las mujeres y las niñas.
- El aumento de la participación de las mujeres en las actividades relativas, entre otras esferas, a la gestión de existencias de armamentos, como el rastreo electrónico de armas de fuego y munición ilícitas y el Proyecto Nacional de Marcación de Armas de Fuego.
- La Alianza para la Prevención de la Violencia, mediante su cooperación con el Sistema Integrado de Información sobre la Violencia y el Delito del Observatorio del Delito en Jamaica, logra identificar a los autores y las víctimas de la violencia y determinar las circunstancias de cada caso de muerte o lesiones. Además, en asociación con entidades interesadas esenciales, la Alianza para la Prevención de la Violencia facilita la utilización de estrategias de reducción de riesgos para geolocalizaciones concretas, lo que ayuda a reducir el empleo de armas de fuego en la comisión de actos de violencia contra mujeres y niños.
- La ejecución de un Programa de Interrupción de la Violencia dirigido a individuos de alto riesgo que pertenecen a comunidades inestables y presentan una elevada propensión al empleo de armas de fuego. El uso de metodologías

---

<sup>2</sup> El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de Jamaica está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (<https://www.un.org/disarmament/es/genero/>). El texto que aparece en este informe es un resumen de esa información.

de acompañamiento contrastadas en comunidades inestables y de alto riesgo también ofrece una oportunidad de prevenir el empleo de armas de fuego en la comisión de actos de violencia contra mujeres y niños.

- El Programa de Justicia y Seguridad Ciudadana ha llevado a cabo un Proceso de Evaluación de Riesgos que presta apoyo a las labores de detección de los individuos expuestos al riesgo más alto dentro de las comunidades y utiliza estrategias de coordinación asistencial a fin de reducir los niveles de riesgo individuales. Ese proceso facilitará de manera importante la reducción del empleo de armas de fuego en la comisión de actos de violencia contra mujeres y niños.
- Los grupos de empoderamiento de las mujeres creados dentro de las comunidades por la Iniciativa de Gestión de la Paz con el fin de contribuir a la disminución del empleo de armas de fuego y reducir el riesgo de violencia contra las mujeres y los niños.
- Jamaica proseguirá sus esfuerzos para frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y mantendrá su apoyo inquebrantable al desarme en todos sus aspectos, incluido el desarme nuclear.

## **Líbano**

[Original: árabe]  
[8 de abril de 2016]

### **Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos**

El Ministerio de Defensa Nacional desea realizar las observaciones siguientes:

El Líbano siempre ha apoyado los convenios y convenciones internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas cuyo objetivo es lograr la igualdad de género en todas las esferas y en los procesos de adopción de decisiones. Las mujeres libanesas están sujetas a las mismas disposiciones que los hombres. No obstante, en vista de las características del Oriente Medio, se aplica un enfoque particular a los soldados, quienes no sirven en unidades de combate pero cumplen funciones exclusivamente en los ámbitos de la salud, la administración, la tecnología de la información y las comunicaciones, la justicia, las artes, la fuerza aérea, la gestión hotelera, las transmisiones, los archivos y el entrenamiento deportivo. El Líbano ha sufrido la violencia armada y necesita todo tipo de asistencia que pueda contribuir a aliviar ese sufrimiento. Sin embargo, el Líbano hace todo lo posible por prestar apoyo a las libanesas con el objetivo de que participen en las labores de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Respecto de los modos de reforzar la función de las mujeres en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, el Ministerio de Defensa desea formular las recomendaciones siguientes:

- Se debe exhortar a los Estados a que pongan freno a la proliferación de armas de destrucción en masa, orienten sus esfuerzos hacia el desarme de manera general y reencaucen los fondos invertidos en esas armas para ayudar a otros Estados a fomentar y reforzar diversos aspectos del desarrollo, en particular el apoyo a las mujeres y la igualdad de género.

- Se deben aprobar leyes nacionales, subregionales y regionales que faciliten la participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, en particular el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.
- Se deben nombrar mujeres para ocupar puestos de las Naciones Unidas relacionados con la prevención de la violencia armada y los conflictos armados en diversos Estados de todo el mundo. La capacidad y la influencia de las mujeres son insoslayables.

## Portugal<sup>3</sup>

[Original: inglés]  
[31 de mayo de 2016]

Portugal se adhirió a los instrumentos y protocolos internacionales que tratan esta cuestión y también aprobó legislación interna que tiene por objeto promover la participación de las mujeres en las esferas mencionadas. En mayo de 2011, el país ratificó el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Si bien la legislación interna del país incluye muchas de las disposiciones que conforman el Protocolo, la ratificación refuerza la posición de Portugal, en el contexto de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la lucha contra el tráfico, el almacenamiento y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Portugal también apoyó las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como el criterio relacionado con el género, consagrado en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y con la violencia por razón de género, que está intrínsecamente vinculada al tráfico de ese tipo de armas.

El país ha adoptado el Quinto Plan Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Doméstica y por Razón de Género, 2014-2017, que forma parte del Programa del 19º Gobierno Constitucional. Portugal ha venido subrayando la necesidad de coordinar las labores de las entidades que participan en este proceso, ya sea en la protección de las víctimas y la capacitación de los profesionales que trabajan en este ámbito o en la investigación de los delitos.

El Quinto Plan Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Doméstica y por Razón de Género se ajusta a los compromisos que asumió Portugal ante varias instituciones internacionales, a saber, las Naciones Unidas, el Consejo Europeo, la Unión Europea y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Destacamos también el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Portugal fue el primer país que ratificó ese convenio, el 5 de febrero de 2013.

---

<sup>3</sup> El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de Portugal está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (<https://www.un.org/disarmament/es/genero/>). El texto que aparece en este informe es un resumen de esa información.

La transposición nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue particularmente importante desde el punto de vista del Plan Nacional mencionado anteriormente, ya que incluye las cuestiones de la asistencia humanitaria en los conflictos armados, la promoción de la coherencia y la articulación de las políticas internas en la esfera del desarme, el control de armamentos y la lucha contra el uso de las armas ligeras, la seguridad pública y el combate contra la violencia por razón de género, con el objeto de defender los derechos humanos y, especialmente, los derechos de las mujeres.

## Suecia

[Original: inglés]  
[20 de mayo de 2016]

Suecia desea agradecer a la Oficina de Asuntos de Desarme la oportunidad de realizar observaciones sobre la resolución 69/61, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El país apoya firmemente los objetivos de la resolución 69/61, en que se establecen vínculos relevantes entre las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y las políticas de desarme y control de armamentos. Con frecuencia esos vínculos pasan desapercibidos y la resolución 69/61 desempeña una función importante en la sensibilización acerca de la necesidad de aplicar la perspectiva de género a las tareas de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Suecia sigue una política exterior feminista y está incorporando de manera sistemática la perspectiva de género a sus objetivos en este contexto, muy especialmente en sus esfuerzos en la esfera de la paz y la seguridad.

En lo tocante al desarme y la no proliferación, el país fomenta la participación igualitaria de mujeres y hombres en las deliberaciones y negociaciones sobre desarme, lo que conlleva la representación de las mujeres en las organizaciones internacionales, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Suecia ha insistido constantemente en que la participación igualitaria de hombres y mujeres en los análisis, las delegaciones, las deliberaciones y las decisiones sobre desarme aumenta la legitimidad, la calidad y la eficacia de los acuerdos de desarme. El país también ha colaborado con otros asociados para destacar los efectos de las armas nucleares en las mujeres y las niñas.

De conformidad con lo expuesto en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras de 2015, Suecia desea resaltar el componente de género de la violencia armada y los conflictos armados. En este sentido, las políticas y programas sobre prevención de conflictos y control de armamentos deben basarse en un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, lo que implica reconocer que las mujeres no son solo víctimas, sino también autoras y facilitadoras de la violencia armada.

Las políticas y los programas de control de armamentos deben incorporar la perspectiva de género. Suecia desea alentar la realización de más estudios sobre los aspectos de género de la violencia armada, en particular la recopilación de datos desglosados por género relativos a los distintos efectos de la violencia armada en las

mujeres y los hombres, las niñas y los niños. A este respecto, el país desea resaltar específicamente la importante labor del Small Arms Survey.

Se debe integrar la perspectiva de género en la ejecución de los instrumentos internacionales sobre control de las armas pequeñas, incluidos el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Suecia alienta a los Estados a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de su artículo 7(4), relativo a la violencia por razón de género.

## **Ucrania**

[Original: inglés]  
[3 de junio de 2016]

De acuerdo con el reglamento núm. 1834 del Consejo de Ministros de Ucrania, de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación del Programa de Estado para garantizar la igualdad de género en la sociedad ucraniana, con el fin de aplicar el principio de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, los organismos estatales competentes respetan de forma estricta la distribución igualitaria en los nombramientos para ocupar puestos de la administración pública.

Los datos relativos al equilibrio de género del Ministerio del Interior de Ucrania al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes: 180 mujeres (49,9%) y 196 hombres (52,1%).

Más de 5.000 mujeres cumplen el servicio militar en el Servicio Estatal de Protección de Fronteras de Ucrania, de las que el 90% pertenecen a las unidades de control estatal de fronteras. Un total de 150 mujeres, cifra que constituye un 20% de todo el alumnado, estudian en los centros de formación del Servicio Estatal de Protección de Fronteras de Ucrania.

Los datos relativos al equilibrio de género del Servicio de Control de las Exportaciones de Ucrania son los siguientes: 24 hombres (43%) y 31 mujeres (57%). Seis de los puestos directivos del Servicio (37%) están ocupados por mujeres.

Todas las mujeres que trabajan en instituciones estatales pertinentes participan de forma activa en los diferentes cursos de capacitación, seminarios y conferencias sobre desarme, no proliferación y control de armamentos que se imparten en los planos nacional e internacional.

Los días 11 y 12 de febrero de 2016 un funcionario del Servicio de Seguridad de Ucrania participó en el foro internacional titulado “Mujeres, Paz y Seguridad” (Estambul). Durante su celebración el funcionario, los representantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otras organizaciones de mujeres de la región de Donetsk acordaron celebrar una serie de mesas redondas y seminarios en el marco de la aplicación de la resolución [69/61](#) de la Asamblea General.

### III. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas

#### Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

[Original: inglés]  
[13 de junio de 2014]

Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han desempeñado una función esencial como activistas y promotoras de la reducción del gasto militar y todas las formas de desarme. La aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, constituyó un logro de las activistas por la paz que se unieron en torno al desarme como eje de unas sociedades más pacíficas y equitativas. En 2015 el mundo celebró el 15º aniversario de la aprobación de esa resolución histórica. Los activistas y especialistas instaron de forma generalizada a los encargados de la adopción de decisiones en materia de paz y seguridad a reorientar sus esfuerzos hacia la intención original de la resolución 1325 (2000), a saber, prevenir los conflictos armados y conseguir un proceso significativo de desarme.

ONU-Mujeres lideró las funciones de secretaría para el estudio mundial titulado *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz*, que fue presentado a los Estados Miembros con ocasión del 15º aniversario. En el estudio mundial se hizo un rotundo llamamiento a acelerar el proceso de desarme y se estableció un sólido paralelismo entre el comercio mundial de armamentos y la inseguridad de las mujeres y las niñas en todo el mundo. En el documento también se definió el vínculo entre la violencia con armas pequeñas, la violencia por razón de género y la delincuencia organizada en América Latina como cuestión esencial de seguridad, y se formularon recomendaciones para fomentar la rendición de cuentas de los Estados Miembros y el sector privado en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas. En el Tratado figura un criterio sobre la violencia por razón de género que fue el resultado de un intenso proceso de promoción realizado por la sociedad civil y sustentado por ONU-Mujeres, los Estados Miembros y otros agentes bilaterales y multilaterales. No obstante, se necesita insistir mucho más en la aplicación y supervisión del Tratado y de otros instrumentos, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil pueden desempeñar una importante función de supervisión de esos acuerdos si se les concede el acceso y el apoyo necesarios.

El 15º aniversario culminó en la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la octava resolución relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. La resolución 2242 (2015) alienta la participación de las mujeres en el diseño e implementación de las iniciativas encaminadas a prevenir la transferencia ilícita de armas pequeñas.

ONU-Mujeres y sus asociados también apoyaron a las autoridades nacionales y los homólogos de las Naciones Unidas para que aumentaran la atención que se dedica a las necesidades y la capacidad de las excombatientes y las mujeres vinculadas a fuerzas y grupos armados de Colombia, Malí y la República Centroafricana.

## Oficina de Asuntos de Desarme

[Original: inglés]  
[10 de junio de 2014]

### Observaciones generales

Durante 2014 y 2015 la Oficina de Asuntos de Desarme siguió abordando el vínculo entre el género y el desarme con vistas, en particular, al 15º aniversario de la aprobación de la histórica resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. En este año de aniversario la Oficina apoyó las conclusiones del examen de alto nivel de la resolución [1325 \(2000\)](#), en especial la importancia de prevenir los conflictos armados y conseguir un proceso significativo de desarme.

La Oficina continuó explorando la complementariedad entre el fomento de la participación de las mujeres en los foros de desarme y el vínculo entre el control de las armas convencionales y la prevención de la violencia por razón de género. Las deliberaciones sobre esa última cuestión fueron especialmente relevantes en el contexto de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. Los Estados Miembros y la sociedad civil emprendieron diversas iniciativas para llevar a la práctica el artículo 7(4) del Tratado, que exige a los Estados parte que tengan en cuenta en la evaluación de sus exportaciones el riesgo de que las armas se utilicen para cometer actos de violencia por razón de género o actos graves de violencia contra mujeres y niños. Los Estados y la sociedad civil han puesto en marcha actividades de desarrollo de la capacidad para asegurar que los Estados parte estén en condiciones de aplicar esa disposición del Tratado.

Además, el vínculo más amplio que existe entre el género y el desarme fue objeto de examen en una serie de foros multilaterales, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. El Secretario General también planteó la relación entre el género, las armas pequeñas y el extremismo violento<sup>4</sup>.

El 13 de mayo de 2015, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El debate tomó como base el informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ([S/2015/289](#)), en que el Secretario General señaló el importante componente de género de las causas y consecuencias del empleo de armas y recomendó que se tuviera en cuenta el componente de género de la violencia armada y los conflictos armados al formular políticas y respuestas programáticas. Recomendó también la plena participación de las mujeres en la lucha contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Poco después de finalizado el debate, el Consejo aprobó la resolución [2220 \(2015\)](#), relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, en que el Consejo determinó una serie de esferas en las cuales se podría reforzar la cooperación internacional, reconociendo la importancia de los regímenes de sanciones bien

---

<sup>4</sup> El Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento ([A/70/674](#)), publicado el 24 de diciembre de 2015, reconoce los efectos que produce el terrorismo en las mujeres y la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la lucha contra las causas del extremismo violento.

orientados y supervisados, los mandatos adecuados para las actividades de mantenimiento de la paz que realizan las Naciones Unidas, los programas de reintegración y desmovilización eficaces, la reforma del sector de la seguridad, y la función de las mujeres.

Por iniciativa de la Presidencia de los Países Bajos, la Conferencia de Desarme celebró una reunión informal sobre género y desarme el 11 de agosto de 2015. Las deliberaciones se enmarcaron en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, en particular su examen de alto nivel.

Durante la reunión oficiosa celebrada por la Conferencia varios Estados manifestaron su apoyo al marco de la resolución [1325 \(2000\)](#) y dedicaron especial atención a su singular vínculo con el desarme. En la reunión oficiosa, la primera de estas características, se estudió el género como cuestión transversal a todos los temas de la agenda de la Conferencia, incluidos los relacionados con las armas de destrucción en masa. Varios Estados hicieron uso de sus declaraciones nacionales para reconocer la manera en que los hombres y las mujeres se veían afectados por cuestiones relativas a los sistemas de armas, incluidas las armas nucleares. Un gran número de delegaciones acogieron favorablemente las deliberaciones y se manifestó interés en incorporar esta cuestión transversal a la labor futura de la Conferencia con mayor periodicidad.

Desde 2010, la prioridad que se ha dado a las consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares ha impulsado nuevamente las iniciativas de desarme. La oleada de apoyo a la iniciativa humanitaria ha contribuido a que se preste mayor atención a la integración de cuestiones transversales, como el género, la salud pública y el medio ambiente, en procesos multilaterales en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Si bien durante la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que tuvo lugar en 2015 no fue posible alcanzar un acuerdo para la aprobación de un documento final sustantivo, los Estados parte utilizaron ese foro para expresar apoyo a la dimensión humanitaria del desarme nuclear, incluida su relación con el género. Numerosos Estados apoyaron el llamamiento para asegurar la representación igualitaria de mujeres y hombres en todos los niveles de los procesos de desarme y no proliferación. Del mismo modo, un elevado número de Estados manifestó su apoyo a la inclusión en el proyecto de documento final de una referencia a las consecuencias ambientales de los ensayos nucleares y sus efectos desproporcionados en la salud de las mujeres y los niños.

Varios Estados también mencionaron cuestiones de género en las declaraciones que formularon en el septuagésimo período de sesiones, durante las reuniones de la Primera Comisión. El 7 de diciembre la Asamblea General aprobó una nueva resolución ([70/50](#)), relativa a los imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares. En la resolución, que fue presentada por Sudáfrica, la Asamblea declaró, entre otras cosas, que debía prestarse mayor atención a la repercusión de la detonación de armas nucleares para las mujeres y la importancia de que estas participaran en los debates, las decisiones y las medidas relativas a las armas nucleares.

## Actividades e iniciativas de la Oficina de Asuntos de Desarme

En diciembre de 2015 la Oficina dedicó uno de sus podcasts de la serie “Disarmament Today” al tema “Género y desarme”. En él se entrevistó a la Sra. Shorna-Kay Richards, Representante Permanente Adjunta de Jamaica ante las Naciones Unidas. Entre otras cuestiones, la Sra. Richards habló del significado de la resolución de la Asamblea General titulada “La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos”, que se presentó por primera vez en 2010 durante el sexagésimo quinto período de sesiones. La Sra. Richards hizo referencia a las resoluciones posteriores sobre la cuestión, en que se puso de manifiesto un alcance más amplio al señalar la relevancia del Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular la disposición relativa a la violencia por razón de género, así como la violencia armada y la recopilación de datos desglosados por sexo.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África continuó apoyando la puesta en marcha de actividades centradas en el género y la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones. En febrero de 2015 el Centro y la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de Malí organizaron un acto público a gran escala para resaltar la función de las mujeres en las labores de desarme y control de armamentos. Al acto, que se retransmitió por la televisión nacional con motivo del Día Internacional de la Mujer, asistieron más de 1.200 personas, de las que casi un millar eran mujeres. En diciembre de 2015 el Centro, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión de la Unión Africana, organizó un taller acerca de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos y las cuestiones de género que figuran en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico fomentó la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades asegurando la mayor participación posible de mujeres en todos sus actos y seleccionando expertas en la medida de lo posible. Mediante el proyecto de educación para la paz y el desarme que lleva a cabo con Nepal y pretende llegar a aproximadamente 400.000 niñas y niños, el Centro también incorporó en los planes de estudios escolares de ese país conceptos de género relacionados con la educación para la paz y el desarme.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió incluyendo las cuestiones de género en el diseño y la ejecución de todos sus proyectos como tema transversal. En particular, el Centro elaboró una herramienta de evaluación de los riesgos relacionados con el género que entrañan las transferencias de armas convencionales en el marco de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Asimismo, el Centro se esforzó considerablemente por incluir mujeres en sus actividades: la participación media de mujeres alcanzó casi un 30% en 2015.

La Oficina de Asuntos de Desarme del Centro Internacional de Viena estableció en 2015 la Alianza para la Educación sobre el Desarme y la No Proliferación, diseñada para elaborar cursos de capacitación relativos a la educación sobre el desarme y la no proliferación y fomentar la creación de redes y las actividades de divulgación. En concreto, este proyecto posee una dimensión de género que se traduce en la iniciativa Beca para Mujeres por la Paz, mediante la que

se pretende formar a 120 mujeres jóvenes profesionales en las esferas de la paz, el desarme y la no proliferación. La Beca tiene como objetivo colmar la brecha entre los géneros existente en el ámbito del desarme y la no proliferación, de acuerdo con el reconocimiento que expresó el Consejo de Seguridad en su resolución [1325 \(2000\)](#) de la importancia clave de la participación de las mujeres en las iniciativas en pro de la paz y la seguridad internacionales.

#### **IV. Respuestas recibidas de otras organizaciones internacionales**

##### **Organización del Tratado del Atlántico Norte**

[Original: inglés]  
[2 de junio de 2016]

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) está comprometida con la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y las resoluciones conexas. La OTAN entiende la incorporación de la perspectiva de género en un contexto más amplio de seguridad humana, en cuanto que factor multiplicador de su trabajo en todas las etapas del ciclo de los conflictos. También refuerza la labor que realiza la OTAN mediante actividades no relacionadas con los conflictos, como el desarme, la desmovilización y la reintegración, la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras, las actividades relativas a las minas y el control de armamentos.

En 2010 la OTAN creó un Plan de Acción para los países miembros de la OTAN y del Consejo de la Asociación Euroatlántica (CAE) sobre la incorporación de la perspectiva de género. En la esfera del desarme y el control de armamentos, y de conformidad con el Plan de Acción, la Sección de Coordinación y Control de Armamentos de la División de Asuntos Políticos y Política de Seguridad de la OTAN ha iniciado un proceso de incorporación de la perspectiva de género en sus actividades en materia de armas pequeñas y armas ligeras, en estrecha cooperación con la Representante Especial para la Mujer, la Paz y la Seguridad del Secretario General de la OTAN.

Tomando como base el Plan de Acción de la OTAN y el CAE sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la Sección de Coordinación y Control de Armamentos está elaborando dos conjuntos de orientaciones para incorporar la perspectiva de género en sus actividades relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras y el control de armamentos. A tal fin, la Sección ha colaborado con países miembros y asociados en el intercambio de la experiencia adquirida y las mejores prácticas.

Las iniciativas en las que se está trabajando incluyen consultas con aliados y países asociados de la OTAN a efectos de determinar medidas concretas para incorporar la perspectiva de género en las actividades operacionales que esa organización lleva a cabo respecto de las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas y el control de armamentos, a fin de compartirlas con otros países y agentes sobre el terreno. Ese proceso comprende debates con otras organizaciones asociadas, como el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Centro de Documentación de Europa Sudoriental sobre la Lucha contra la Proliferación de las

Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, el Small Arms Survey y el Comité Internacional de la Cruz Roja, para procurar que esos esfuerzos sean coherentes con los que realiza la comunidad internacional.

La perspectiva de género ya está incorporada en varios proyectos de la Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN, en particular en Jordania (Educación sobre los Riesgos relacionados con los Restos Explosivos de Guerra y Reforma del Sector de la Seguridad) y en Mauritania (Seguridad Física y Gestión de las Existencias). Además, la OTAN imparte un módulo independiente sobre incorporación de la perspectiva de género en su curso sobre armas pequeñas y armas ligeras y actividades relativas a las minas, que tiene lugar cada año en la Escuela de la OTAN de Oberammergau.

---